



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 14105/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas al servicio de alojamiento y alimentación que la Universidad Nacional de San Luis debe otorgar al docente Dr. Manuel Enrique BARRAZA RANGEL de la Universidad Estatal de Sonora, México, en el marco de la Convocatoria N.º 2026-2 del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano, destinada a docentes e investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 1330/2026 se protocolizó la estancia académica del docente Dr. Manuel Enrique BARRAZA RANGEL, en el marco de la Convocatoria 2026-2 del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano.

Que el mencionado docente realizará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), durante el período comprendido entre el 4 y el 18 de octubre de 2026.

Que conforme a lo establecido por el reglamento del PILA, la Universidad anfitriona debe garantizar a las y los docentes e investigadores que recibe el alojamiento y la alimentación durante su estancia académica.

Que el servicio de almuerzo y cena, de lunes a viernes, se brinda a través del Comedor Universitario de la UNSL, sede ciudad de San Luis.

Que a fin de solventar los gastos de alimentación no cubiertos por el Comedor Universitario, correspondientes a almuerzos y cenas de sábados, domingos y feriados, así como desayunos y meriendas durante la totalidad de la estadía, a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, se otorgará al docente Dr. Manuel Enrique BARRAZA RANGEL, una Beca de Ayuda Económica por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) para solventar los gastos de manutención.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que, a fin de solventar los gastos de alimentación no cubiertos por el Comedor Universitario, correspondientes a almuerzos y cenas de sábados, domingos y feriados, así como a desayunos y meriendas durante la totalidad de la estancia, a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales se otorgará al docente Dr. Manuel Enrique BARRAZA RANGEL una Beca de Ayuda Económica por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000). Que los gastos serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que los gastos que demande el otorgamiento de la presente Beca de Ayuda Económica serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes

Que se autoriza a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a hacer efectivos los gastos que demande el Programa.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Ayuda Económica para gastos de manutención al docente, Dr. Manuel Enrique BARRAZA RANGEL, Pasaporte N.º G29752940, de la Universidad Estatal de Sonora, México, quien realizará una estancia académica en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco de la Convocatoria 2026-2 del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano, durante el período comprendido entre el 4 y el 18 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis a efectivizar el pago de una Beca de Ayuda Económica establecida en el artículo precedente, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000), destinada a solventar los gastos de manutención no cubiertos por el servicio de Comedor Universitario durante la estancia académica del docente.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas